

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a Comisión que tiene por objeto dar cuenta de las diversas solicitudes en materia de infraestructura y obra pública que hacen los vecinos de la colonia El Plan a esta regiduría

El que suscribe, Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco Abogado Manuel Salvador Romero Cueva, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 37 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 53 y 56 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los ordinales 25 y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a Comisión que **tiene por objeto dar cuenta de las diversas solicitudes en materia de infraestructura y obra pública que hacen los vecinos de la colonia El Plan a esta regiduría; lo anterior, con sustento en la siguiente:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Históricamente el municipio de Tonalá, Jalisco, cuenta con un atraso en materia de mejoramiento y desarrollo urbano ordenado. Actualmente existen innumerables ejemplos de colonias regulares y asentamientos humanos irregulares, escasos o definitivamente carentes de una planeación urbana mínima necesaria para tener un funcionamiento adecuado en cuanto a

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a Comisión que tiene por objeto dar cuenta de las diversas solicitudes en materia de infraestructura y obra pública que hacen los vecinos de la colonia El Plan a esta regiduría

prestación de servicios indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de dichas zonas.

- II. La presente iniciativa referiré específicamente a la colonia El Plan, ubicada en la delegación San Gaspar, de esta municipalidad, la cual ha sido beneficiada, en una primera intervención por administraciones pasadas, con obras de infraestructura básica; sin embargo, el tamaño de esta colonia demanda mejoras relacionadas con la energía eléctrica, el suelo y cultura vial para la prevención de accidentes.
- III. La presente, emana de la solicitud recibida el día 29 de noviembre del año 2021, acudieron a esta regiduría vecinos de la mencionada colonia, quienes manifiestan diversas inquietudes que, en su calidad de ciudadanos responsables y miembros del comité vecinal, desean gestionar y dar seguimiento a las necesidades de su comunidad.
- IV. Dentro de las solicitudes mencionadas ante el suscrito se encuentran:
  - a) la necesidad de la ampliación de la obra de electrificación para las calles **Privada el plan I, Privada el plan II y calle el Plan**. Los domicilios ubicados sobre estas vialidades, se encuentran actualmente abastecidos de energía eléctrica de manera irregular, en postes ubicados al menos a 200 metros de distancia, lo cual ocasiona riesgos materiales y físicos, así

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a Comisión que tiene por objeto dar cuenta de las diversas solicitudes en materia de infraestructura y obra pública que hacen los vecinos de la colonia El Plan a esta regiduría

como un adeudo impagable a la misma Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Con antelación a esta solicitud, los vecinos ya realizaron el trámite correspondiente ante la institución competente, sin embargo, no cuentan con el recurso suficiente para concretar la obra. Si bien el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, es de competencia Federal<sup>1</sup>, se sabe que la CFE oferta programas en los cuales, con participación de los 3 niveles de Gobierno y ciudadanía, es posible llevar a cabo obras de electrificación en colonias populares que requieran una ampliación del servicio.

- b) Por otro lado, se solicita la continuación de la construcción en empedrado de cuña o zampeado en la calle **Privada el Plan II** desde el cruce con calle **el Plan** hasta el final de la privada; calle **El Plan** desde el límite terminal de la piedra ahogada existente hasta el final de la calle misma que es la vialidad principal de entrada y salida de esta colonia; calle **Plan de Valladolid** desde el cruce con la calle **Plan de Ayala** hasta el cruce con la calle sin nombre; calle **Plan de San Luis** desde el cruce con la calle **Plan de Ayala** hasta el cruce con calle sin nombre; calle **Plan de**

<sup>1</sup> LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

"Artículo 5.- La Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano."

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a Comisión que tiene por objeto dar cuenta de las diversas solicitudes en materia de infraestructura y obra pública que hacen los vecinos de la colonia El Plan a esta regiduría

**Iguala** desde el cruce con la calle Plan de Ayala hasta el cruce con calle sin nombre;

c) Ahora bien, con el afán de mantener las condiciones de las actuales calles remodeladas, así como de preservar la seguridad de los transeúntes y vecinos de la colonia, es también que se solicita la colocación de topes, boyas, señalización y/o elementos para el control de velocidad sobre las calles **San Gaspar, El Plan y Plan de Ayala.**

V. Lo anterior de acuerdo a las valoraciones técnicas de infraestructura y topográficas correspondientes, así como, la capacidad presupuestal del Municipio.

VI. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 8o:

*"[...] Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."*

Por su parte el artículo 115 establece que:

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a Comisión que tiene por objeto dar cuenta de las diversas solicitudes en materia de infraestructura y obra pública que hacen los vecinos de la colonia El Plan a esta regiduría

*"[...] Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*[...]*

*III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
- b) Alumbrado público.*
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
- d) Mercados y centrales de abasto.*
- e) Panteones.*
- f) Rastro.*
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;*
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e*
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

*[...]"*

- VII. Para su correcta planeación y presupuestación, anualmente los municipios deben elaborar sus programas de obras públicas de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice:

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a Comisión que tiene por objeto dar cuenta de las diversas solicitudes en materia de infraestructura y obra pública que hacen los vecinos de la colonia El Plan a esta regiduría

*"Artículo 21.- Las dependencias y entidades según las características, complejidad y magnitud de los trabajos formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando: [...]"*

Asimismo, el artículo 22 de la Ley citada en el párrafo que antecede establece que: *"[...] Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. [...]"*

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración de los integrantes de esta Asamblea, los siguientes puntos de

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba asignar recursos económicos para la llevar a cabo la obra de ampliación de electrificación para las calles **Privada el plan I, Privada el plan II y calle el Plan**, de la colonia El plan, en colaboración con los programas que oferta la Comisión Federal de Electricidad.

SEGUNDO.- Intégrese en el Programa de Obra Pública Municipal de Tonalá, Jalisco, empedrado de cuña o zampeado en las calles **Privada el Plan II, El Plan, Plan de Valladolid, Plan de San Luis y Plan de Iguala**, de la colonia El plan de esta municipalidad.

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con turno a Comisión que tiene por objeto dar cuenta de las diversas solicitudes en materia de infraestructura y obra pública que hacen los vecinos de la colonia El Plan a esta regiduría

TERCERO.- Túrnese a la o las direcciones correspondientes, las instrucciones necesarias para llevar a cabo estudio técnico e instalación de señalética y reductores de velocidad, a fin de prevalecer la seguridad física y patrimonial de los colindantes de las calles **San Gaspar, El Plan y Plan de Ayala.**

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.**

**"2021: Año de la Independencia".**

**Tonalá, Jalisco, noviembre de 2021.**



**REGIDOR MANUEL SALVADOR ROMERO CUEVA.**